



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 347

TEMUCO, 30 DE MAYO DEL 2011

AUTORIZA AL SR. : EUGENIO MARTINEZ CARABRANO
DOMICILIO : CALLE NUEVA N° 1002 - LAUTARO
CARGA QUE ENTREGA : AUTOMOTRIZ CON CARRO PORTAMESA

	MARCA	PATENTES
CAMION	:	
SEMIREMOLQUE	:	
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	: JOHN DEERE	SA-7211
DESDE	: LAUTARO	
HASTA	: LONGAVI	
RUTA	: S-5 SUR	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,50	Mts.	0,00	Mts.	3,50	Mts.
ALTO	3,90	Mts.	0,00	Mts.	3,90	Mts.
LARGO	13,50	Mts.	0,00	Mts.	13,50	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del transporte o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 31-05-2011
HASTA EL : 15-06-2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.


SOLICITANTE
9220.117.1


JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

